



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

**11 SET. 2006**

**VISTO:**

El Expediente N° 60.781/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el alumno Sergio CAMARGO mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción asignaturas del primer cuatrimestre del Tercer Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, adeudando la asignatura Inglés hasta las mesas de exámenes del mes de Octubre del cte. año;

QUE la carrera mencionada precedentemente es única cohorte;

QUE a fs. 4 el Sr. Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción al alumno Sergio CAMARGO, en forma condicional, para cursar asignaturas del primer cuatrimestre del Tercer Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, adeudando la asignatura Inglés, hasta rendir el final en las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Octubre de 2006, fecha en que deberá regularizar su situación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** excepción al alumno Sergio CAMARGO (D.N.I. N° 22.597.740), en forma condicional, para cursar asignaturas del primer cuatrimestre del Tercer Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, adeudando la asignatura Inglés, hasta rendir el final en las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Octubre de 2006, fecha en que deberá regular su situación.-

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVENSE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

**405**